



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GONZALEZ  
Director de Despacho  
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

08 AGO 2013

VISTO la Resolución M. ED. N° 1723/2013, la Resolución N° 278/13 SE del Ministerio de Educación de la Nación, y la Nota N° 1146/2013 de la Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 1723/2013 se autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docente Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs I y II –, que dictaron Espacios Curriculares durante el mes de junio del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en sus Anexos I y II, respectivamente.

Que la Resolución N° 278/13 SE del Ministerio de Educación de la Nación transfiere a la Provincia el monto de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00), en concepto de financiación del pago de docentes tutores y secretarios docentes, en el marco del "PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS – FINES" en el año 2013.

Que por Nota N° 1146/2013 la Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos solicita la inclusión en el Visto y en el cuarto considerando del resolutivo ministerial registrado bajo el número 1723/2013 de la Resolución N° 278/13 SE de la Cartera Educativa Nacional.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el Visto de la Resolución M. ED. N° 1723/2013 la Resolución N° 278/13 SE del Ministerio de Educación de la Nación; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar en el cuarto considerando de la Resolución M. ED. N° 1723/2013 la Resolución N° 278/13 SE, mediante la cual se financia un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00). Por lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2019

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>nr</i>
R. <i>Y</i>
A.

*[Signature]*  
Lia Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B-8a1